



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA N° 002-2017-UNDC
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Viernes 24 de febrero del 2017)**

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 4:00 horas del día viernes 24 de Febrero del 2017, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico, DR. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación y Abog. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; el Presidente de la Comisión Organizadora declaró abierta la sesión ordinaria con la asistencia de los miembros de la comisión.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

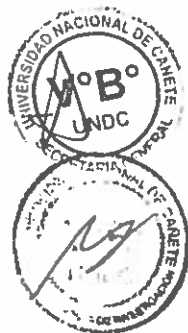
El Secretario General Abog. Abad Osnayo Villalta, dio lectura al Acta Ordinaria No.001-2017-UNDC, de fecha 27 de enero de 2017

El Señor Presidente de la Comisión Organizadora, pregunta si hay observaciones al acta leída. Luego de la lectura correspondiente y al no advertirse observación alguna por parte de los miembros de la Comisión Organizadora fue aprobada por UNANIMIDAD.

AGENDA.-

1. Oficio N° 028-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; Plan Multianual Tentativo 2018-2020.
2. Oficio N° 030-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG-, Resolución de Comisión Organizadora de docentes a tiempo completo.
3. Oficio N° 031-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; situación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2016-UNDC
4. Oficio N° 041-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; Propuesta de necesidad de docentes para el semestre 2017 - I
5. Informe Legal N° 030-2017-UNDC/OGAJ-ERS; Deserción Estudiantil
6. Informe N° 0033-2017-UNDC/OSA/CAFG; Plan de Seguridad de Almacenamiento y gestión de sustancias inflamable y/o peligrosa.
7. Oficio N° 057-2017-UNDC/CO/P/VPAC; Modificación de Reglamento Bases, Cronograma y cuadro de plazas del Concurso Público para contratación docente para el semestre 2017-I
8. OFICIO N° 015-2017/UNDC/DIRECCIÓN/DE/ESCUELAS/SWRR; propuesta de Calendario Académico año 2017.

I.- DESPACHO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

No existe despacho alguno

II.- INFORMES

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, informa lo siguiente:

- Que, se puso en conocimiento al Ministerio de Educación, las bases, cuadro de plazas y Reglamento del concurso público docente 2017, para los fines pertinentes.
- Que, se realizó una reunión de trabajo de apoyo marco institucional entre la Municipalidad Provincial de Cañete, el Instituto Tecnológico de Quilmaná y Pacarán, con el fin de realizar proyectos de investigación.

El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, no presenta informes

El Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, no presenta informes

III.- PEDIDOS

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, no presenta pedidos

El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, no presenta pedidos

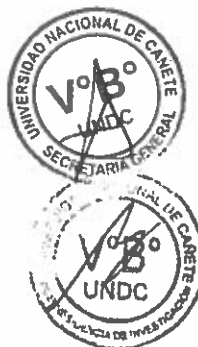
El Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, no presenta pedidos

IV.- ORDEN DEL DÍA

1.- OFICIO N° 028-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; Plan Multianual Tentativo 2018-2020

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, señala mediante Oficio N° 028-2017-UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; el Vicepresidente de Investigación a cargo del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, remite el Plan Multianual Tentativo 2018-2020 para conformación de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Cañete. En ese sentido, concede el uso de la palabra al Vicepresidente de Investigación para que sustente su pedido.

Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación, señala que el mencionado plan se realizó a razón de que la Dra. YENI GINA BAILÓN ZEGARRA, en su condición de Directora de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-MINEDU; en la reunión que sostuvimos solicitó y planteó que la Universidad Nacional de Cañete, presente un Plan Multianual Tentativo 2018-2020, con la finalidad que se realice la conformación de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Cañete.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N° 29488
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada, manifiesta que la presente propuesta debe ser remitido a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-MINEDU, con la finalidad de su evaluación correspondiente.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA

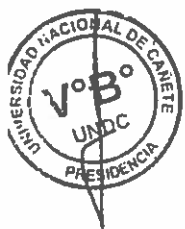
REMITIR la propuesta del Plan Multianual Tentativo 2018-2020 para conformación de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Cañete, a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-MINEDU.

2.- OFICIO N° 030-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; Resolución de Comisión Organizadora de Docentes a tiempo completo.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, señala mediante Oficio N° 030-2017-UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; el Vicepresidente de Investigación a cargo del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, manifiesta que por recomendación de la Comisión de Licenciamiento se debe de ampliar los contratos de los docentes del semestre académico 2016-II, a fin de cumplir con el Ítem 39 del Proceso del Licenciamiento Institucional; se le otorga la palabra al Vicepresidente de Investigación a fin de que sustente su pedido.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación, señala que es muy importante que la Universidad Nacional de Cañete, para este año cuente con docentes contratos a tiempo completo con el fin de cumplir con el Ítem 39 del Proceso de Licenciamiento Institucional, toda vez de que a nuestra universidad el 15 de marzo al 15 de abril del 2017, tiene que presentarse al licenciamiento de acuerdo al cronograma aprobando mediante Resolución de Consejo Directivo No.006-2015-SUNEDU/CD, donde se aprueba el Modelo del Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada, manifiesta de que lo referido por el Vicepresidente de Investigación es importante para el cumplimiento de los indicadores del Licenciamiento; sin embargo debemos tener en cuenta que en esta presente sesión se discutirá la modificación del Reglamento, Bases, y Cronograma del Concurso Publico Docente para el semestre académico 2017-II, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora No.10-2017-UNDC, de fecha 27 de enero del presente año; ahora en la nueva propuesta de las Bases y del Reglamento se está estableció la contrata de docente a tiempo completo acorde con lo requerido por los indicadores del Licenciamiento y el último párrafo del Art. 83° de la Ley No.30220 Ley Universitaria; motivo por el cual, no sería necesario tomar la propuesta de la Comisión de Licenciamiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, está de acuerdo con lo referido por el Vicepresidente Académico.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA

No ha lugar a la propuesta señalada por la Comisión de Licenciamiento, respecto a la ampliación de los contratos de los docentes contratados para el semestre académico 2016-II.

3. OFICIO N° 031-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; situación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2016-UNDC.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora señala mediante Oficio N° 031-2017-UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; el Vicepresidente de Investigación a cargo del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, solicita se convoque a Sesión de Comisión Organizadora para tratar el tema respecto al estado de la Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2016-UNDC; la misma que aprobaba:

- 1.- La elaboración del expediente técnico para el mejoramiento de captación y canales de agua de riego, para cubrir 8 hectáreas con vocación agrícola en el predio de la Universidad Nacional de Cañete, ubicado en el Fundo Don Luis, Distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima;
- 2.- Reconocer los adeudos pendientes de cancelación a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Cañete;
- 3.- Encargar a la Dirección General de Administración y la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional a fin de que realicen las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del pago del reconocimiento del adeudo.

Al respecto, el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, aclara que la mencionada resolución fue proyectada a razón del acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de diciembre de 2016; así mismo, solicita modificar el mencionado acuerdo toda vez que el sustento técnico al respecto es insuficiente.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, Vicepresidente de Investigación, señala que lo aprobado Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de diciembre de 2016, obedece exclusivamente a la necesidad de contar en el fundo Don Luis con la captación del agua vertida en el canal colindante al mencionado fundo, con la finalidad de que los alumnos de la Escuela Profesional de Agronomía, puedan realizar sus experimentos a través de plantaciones y germinaciones de las diferentes especies vegetales propias de la Provincia de Cañete, y necesariamente el agua es un elemento básico en dicho proyecto. Por lo tanto, si dicho pedido tiene que tener mayor sustento técnico también se adhiere a lo referido por el Presidente de la Comisión Organizadora.

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada, Vicepresidente Académico, manifiesta que también se encuentra de acuerdo con la modificación del acta de la Sesión Extraordinaria de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comisión Organizadora, de fecha 21 de diciembre de 2016, y también es de la posición de mejorar el sustento técnico, así mismo sugiere que se curse el oficio correspondiente a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Cañete, a fin de que remita toda la documentación que sustente el adeudo que tiene la Universidad Nacional de Cañete, con la mencionada Junta de Riego.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: Dejar sin efecto el punto 2° y 3° del acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de diciembre de 2016, concerniente al pedido recaído en el Informe N°.134.2016-UNDC/P/OIPI-MNG.

4. OFICIO N° 041-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; Propuesta de necesidad de docentes para el semestre 2017-I.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora señala que mediante Oficio N° 041-2017-UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; el Vicepresidente de Investigación a cargo del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, remite la Propuesta de necesidad de Docentes para el semestre académico 2017-I; para evaluación y aprobación en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora.

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada, Vicepresidente Académico, señala que la propuesta realizada por el Vicepresidente de Investigación, guarda relación con lo propuesto por su Despacho mediante Oficio No.057-2017-UNDC/CO/P/VPAC, propuesta que será discutido en la presente sesión.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: Incluir la propuesta Vicepresidente de Investigación, respecto a la necesidad de docentes para el presente semestre académico 2017-I, dentro de la propuesta del Vicepresidente Académico, recaída dentro del Oficio No.057-2017-UNDC/CO/P/VPAC, a fin de ser discutido en la presente sesión.

5. INFORME LEGAL N° 030-2017-UNDC/OGAJ-ERS; DESERCION ESTUDIANTIL

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, señala que existe el Informe legal N° 030 -2017-UNDC/OGAJ-ERS; emitido por la Directora de Asesoría Jurídica a cargo de la Abg. Elizabeth Rivera Salinas, donde sugiere que la Vicepresidencia Académica presente un Plan de Recuperación de la Deserción Estudiantil o en su defecto un informe para la anulación de su ingreso.

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada, Vicepresidente Académico, se encuentra de acuerdo con lo recomendado por la Directora de Asesoría Jurídica, motivo por el cual solicita a la presente sesión remitir los actuados a su Despacho, a fin de ser evaluado y analizado con las demás áreas académicas y proponer alguna solución al respecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: Remitir todos los actuados respecto a la Deserción Estudiantil al Vicepresidente Académico, a fin de que proponga alguna directiva y realice las acciones necesarias a fin de evitar la Deserción Estudiantil.

6. INFORME N ° 033-2017-UNDC/OSA/CAFG; PLAN DE SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTO Y GESTION DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSAS.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora señala que mediante informe N° 033-2017-UNDC/OSA/CAFG el Especialista en Servicios Auxiliares y Almacén a cargo del CPC Cesar Antonio Fernández Gálvez, propone que se apruebe el Plan de Seguridad de Almacenamiento y Gestión de Sustancias inflamables y/o peligrosas, el mismo que se encuentra de acuerdo a Ley.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: APROBAR el Plan de Seguridad de Almacenamiento y Gestión de Sustancias inflamables y/o peligrosas de la Universidad Nacional de Cañete.

7. OFICIO N° 057-2017-UNDC/CO/P/VPAC: MODIFICACION DEL REGLAMENTO, BASES, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2017-I.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora señala que mediante OFICIO N° 057-2017-UNDC/CO/P/VPAC el Vicepresidente Académico a cargo del Dr. José Octavio Ruiz Tejada, solicita la modificación del Reglamento, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas del Concurso Público Para Contratación Docente Para el Semestre Académico 2017-I, aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora No.09-2017-UNDC, y Resolución de Comisión Organizadora No.10-2017-UNDC.

El Dr. José Octavio Ruiz Tejada, Vicepresidente Académico, señala que la presente propuesta de modificación de las Bases, Reglamento y Cuadro de Plazas para el concurso público docente, se basa exclusivamente a la condición del docente toda vez que en las Bases, Reglamento y Cuadro de Plazas aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora No.09-2017-UNDC, y Resolución de Comisión Organizadora No.10-2017-UNDC, estaba consignado por horas lectivas ahora con esta nueva propuesta esa condición cambia al de categorías y régimen de dedicación de acuerdo a lo descrito en el Art. 83° y Art. 85° de la Ley No.30220 Ley Universitaria.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que también concuerda con el Vicepresidente Académico, respecto a la modificación de las Bases, Reglamento y Cuadro de Plazas, y Cronograma del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

concurso docente 2017-I, el mismo que va acorde con lo señalado en la Ley No.30220 Ley Universitaria.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

DEJAR sin efecto Resolución de Comisión Organizadora No.09-2017-UNDC, y Resolución de Comisión Organizadora No.10-2017-UNDC, la misma que aprueba las Bases, Reglamento, Cronograma, y Cuadro de Plazas, para el concurso público docente 2017-I

APROBAR el nuevo Reglamento, Bases, Cronograma, para el concurso público docente para la contratación de Docentes 2017-I de la Universidad Nacional de Cañete.

Habiendo sido trata en esta sesión ordinaria todos los puntos de la agenda, el Secretario General, señala que existe un documento que fue derivado a su Despacho horas antes del Desarrollo de la presente sesión ordinaria, y que son de suma importancia tratarlos; el Presidente de la Comisión Organizadora dentro de sus facultades descritas en el Art. 11.3 del Art. 11 de la Resolución Viceministerial No.038-2016-MINEDU; incluye el siguientes documentos: 1.- Oficio N° 015-2017-UNDC-Dirección/De/Escuelas/Swrr; emitido por el Director de las Escuelas Profesionales; así mismo, pone en consideración de los Vicepresidentes sobre la presente inclusión y si existe alguna objeción, no existiendo ninguna objeción al respecto se incluye en la presente sesión.

8. OFICIO N° 015-2017/UNDC/DIRECCIÓN/DE/ESCUELAS/SWRR; propuesta de Calendario Académico año 2017.

El Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, Presidente de la Comisión Organizadora señala que mediante Oficio N° 015-2017-UNDC-Dirección/De/Escuelas/Swrr; el Director de las Escuelas Profesionales Mg. Segundo Waldemar Ríos Ríos, presenta la propuesta del Calendario Académico del año 2017, el mismo que corresponde al primer y segundo semestre académico y que regirá las actividades académicas de la Universidad Nacional de Cañete, desde la matrícula de cursos de nivelación, hasta la entrega de record de notas a los estudiantes.

De la misma forma el Presidente de la Comisión Organizadora, establece que dicho pedido tiene visto bueno de la Vicepresidencia Académica, mediante Oficio No.065-2017/UNDC/CO/P/VPAC.

El pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

APROBAR en vías de regularización el Calendario Académico del año 2017 de la Universidad Nacional de Cañete.

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 6: 00 pm horas de la fecha.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora



DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico



DR. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación



DR. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General